

Fuente: Diario Victoria

Fecha: 19 de mayo de 2011

Título: Aprobaron la extensión de la licencia por maternidad para estatales entrerrianas

Link: <http://www.diariovictoria.com.ar/2011/05/aprobaron-la-extension-de-la-licencia-por-maternidad-para-estatales-entrerrianas/>

Aprobaron la extensión de la licencia por maternidad para estatales entrerrianas

Diputados aprobó la extensión de la licencia por maternidad para trabajadoras de los tres poderes del Estado. La propuesta fue impulsada por la diputada ana D´Angelo y unificada con una iniciativa similar del diputado Eduardo Jourdán.

D´Angelo propicia cumplir con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud a través de las cuales aconseja “la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida del niño”.

El proyecto fue presentado el 6 de agosto de 2009 y se unificó con una iniciativa similar que presentó semanas atrás, Jourdán.

La iniciativa sustituye el artículo 14 –Licencia por maternidad- de la Ley N° 3289 Estatuto del Empleado Público, de modo tal que “la licencia por maternidad para el personal de todas las jerarquías de los tres poderes del Estado, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado provincial, se otorgará por el término de treinta (30) días anteriores al parto y ciento ochenta días (180) posteriores al mismo”.

Actualmente ese artículo establece que la agente tendrá derecho, cualquiera sea su antigüedad a una licencia por maternidad de noventa (90) días corridos con goce de haberes, a partir del octavo mes de embarazo”. Y, a partir del fin de la licencia por maternidad, la agente gozará de dos horas diarias continuas al comienzo o finalización de la jornada, durante un lapso de noventa días corridos para la atención del recién nacido”.

Ocurre que la O.M.S. y UNICEF han elaborado un documento conjunto dirigido a los gobiernos que se denominó “Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño”, promoviendo y protegiendo la lactancia materna. En ese orden, desde todas las organizaciones nacionales e internacionales dedicadas al estudio de la salud, surge con claridad que la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida le aportan al niño los nutrientes, anticuerpos, hormonas, factores inmunitarios y antioxidantes que necesita para sobrevivir.

D'Angelo precisó que la resistencia de los gobiernos a ampliar la licencia para amamantar es de orden económico. Sin embargo estudios realizados por la OMS, UNICEF, CEPAL y OIT durante los últimos años, han demostrado que el gasto que esta medida ocasionaría a los gobiernos en un comienzo, se revierte en el corto plazo debido a las siguientes consecuencias: baja drásticamente el ausentismo de las madres por enfermedad de los hijos; los embarazos sucesivos son más espaciados; disminuyen notablemente los gastos en el sector materno infantil de la Salud Pública; disminuye el ausentismo escolar por enfermedad y favorece la mayor capacidad cognitiva en los niños. (RecintoNet)